en dhas Actas: en cuya Conseqüencia se leió y leyó la Carta al referido Sr. Generalisimo que escribeno ala letra el siguiente

Oficio al Excmo. Sr. Generalisimo

Excmo. Sr. = Con esta misma fecha dirijo oficialmente al Ministerio de Gracia y Justicia, la Solicitud de este Vecindario que me remite V.E. con papel del 26. último, la agrado de mucha Justa y Util, que sirvada seguramente mas Conforme para el Orillo apto de esta Ciudad, que la Jurisdicion de su Domicilio al Excmo. Obispo Castillo; la recomiendo bajo de este Concepto, y luego que el Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, haya dado cuenta de todo a S. M. por la misma Via se comunicarán las Ordenes que Combengan y sean mas Conformes al Soberano agrado = Nada a Conmovido este oficio tan favorable, ala inocencia de este Pueblo, cuya suerte me interesa como la de todos los fieles Basallos del Rey Nro. Sr. y esta V.E. que es plantuoso Cimiamente los efectos de su Celo y Verdadero Patriotismo Dios gde. a V.E. m.s a. Madrid Abril 29 de 1806 = El Principe de la Paz = Excmo. Sr. D. Fran.co de Moyta